**Expediente: 1859-D-2024** 

## **Honorable Concejo:**

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por mayoría de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

## **ORDENANZA**

Artículo 1º.- Modificase la delimitación del ÁREA COMPLEMENTARIA DEL LITORAL MARÍTIMO 1 (CoLM1) para incluir en la misma el sector del territorio identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Parcela 171 adg (originada en el plano de Mensura, División y cesión de calles Nº 45-071-2019), de la ciudad de Mar del Plata.

<u>Artículo 2º.- PLAZOS</u>: Las excepciones previstas en la presente quedan condicionadas al inicio de la ejecución de las obras por parte del desarrollador dentro de los dos (2) años contados a partir de la fecha de la aprobación definitiva por parte de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano.

<u>Artículo 3º.-</u> Facúltase al Departamento Ejecutivo para introducir las modificaciones gráficas pertinentes en la Plancheta Urbanística del C.O.T., en consonancia con lo establecido en la presente.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

## SALA DE COMISIONES

Obras y Planeamiento, 17-9-2024 Legislación, Interpretación, Reglamento, 23-9-2024 Reunión nº 23 Reunión nº 21